

EXTERNO (Para distribución general)
AFR 31/03/92/s

Índice AI:

AU 60/92

10 de marzo de 1992

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 60/92 (AFR 31/01/92/s, 19 de febrero de 1992) - Preocupación Jurídica

COSTA DE MARFIL: Martial Ahipeaud, Presidente de la Federación de Estudiantes de Costa de Marfil Fédération estudiantine et scolaire de Côte d'Ivoire (FESCI).

Laurent Gbagbo, dirigente del grupo de oposición Frente Popular de Costa de Marfil, Front populaire ivoirien (FPI).

Simone Gbagbo, esposa del anterior.

Laurent Akoun, ex-presidente del Sindicato Nacional de Profesores de Enseñanza Media de Costa de Marfil, y dirigente del FPI.

René Dégny Ségui, presidente de la Liga de los Derechos Humanos de Costa de Marfil Ligue ivoirienne des Droits de l'Homme (LIDHO).

Francis Wodié, presidente del opositor Partido de los Trabajadores de Costa de Marfil, Parti Ivoirien des Travailleurs (PIT) y ex-presidente de la Sección de Amnistía Internacional de Costa de Marfil,

y muchos otros.

=====
=====

Cuatro de los citados en el encabezamiento se encuentran entre las 16 personas condenadas a penas de cárcel en relación con las manifestaciones recientes. Simone Gbagbo permanece detenida sin cargos ni juicio. Se encuentra en la Gendarmería de Agban desde que salió del hospital donde recibía tratamiento después de ser presuntamente sometida a malos tratos bajo custodia. Francis Wodié fue liberado por falta de pruebas contra él.

Desde las detenciones practicadas el 13 y el 18 de febrero (no el 16 de febrero como se mencionaba en la AU original), en Abidjan se han celebrado dos juicios. El 27 de febrero, Martial Ahipeaud y otros tres dirigentes del FESCI, una organización estudiantil independiente, prohibida en julio de 1991, fueron condenados a tres años de cárcel por delitos de daños criminales* y reconstitución de organización prohibida (reconstitution d'une asociación dissoute). El 6 de marzo, Laurent Gbagbo y ocho personas más, entre ellas Rene Degni Segui, fueron condenados a dos años de cárcel mientras Laurent Akoun y otros tres, fueron condenados a un año cada uno, después de ser acusados de co-responsabilidad en la destrucción de propiedad pública. Todos fueron juzgados en aplicación del Artículo 26 del Código Penal que establece la responsabilidad penal de cualquier persona relacionada con un delito, aunque no hubiese

ejecutado ella misma el acto criminal.

Amnistía Internacional sigue investigando si alguno de los condenados por co-responsabilidad en daños criminales participó directamente utilizando o llamando a la violencia. Si, como parece, ni han usado la violencia ni han hecho apología de ella, estas personas son presos de conciencia encarcelados por su pertenencia o papel preponderante en organizaciones políticas particulares.

INFORMACIÓN GENERAL

Los resultados de una Comisión Investigadora encargada de estudiar los incidentes de mayo de 1991 en la Universidad, se publicaron el 29 de enero de 1992. La Comisión llegó a la conclusión de que los soldados eran culpables de haber violado y golpeado a estudiantes durante el registro, e identificó al Jefe de Personal del ejército, general Robert Guei, como el único responsable de la decisión de enviar tropas al campus de la universidad. La Comisión recomendaba que debía ser castigado. Sin embargo, el presidente Houphouët Boigny criticó los resultados de la Comisión y se negó a emprender ninguna acción contra el general Guei. Esto provocó manifestaciones el 13 de febrero (rogamos consulten AU original).

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- expresando preocupación por la condena de 16 personas en relación con las recientes manifestaciones en Abidjan;
- declarando que al hacer responsables ante la ley a los dirigentes de organizaciones, por acciones de sus miembros que ellos no han ordenado ni permitido, en la práctica se les está castigando por ejercer su derecho a la libertad de asociación con otros individuos;

-pidiendo a las autoridades la liberación de cualquiera de los 16 presos cuyo caso no presente pruebas de uso personal o apología de la violencia.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente [Tratamiento: Señor Presidente / Monsieur le Président]
Son Excellence
Felix Houphouët-Boigny
Président de la République
La Présidence
Boulevard Clozel, Abidjan
República de Costa de Marfil

Telegramas: President Houphouet-Boigny, Abidjan, Costa de Marfil
Télex: 23754 PRESID CI or 23169 PRELIT CI

2) Primer Ministro:
M. Alassane Ouattara
Premier Ministre
Le Primature
Abidjan
República de Costa de Marfil

Telegramas: Premier Ministre, Abidjan, Costa de Marfil
[Tratamiento: Señor Primer Ministro / Monsieur le Premier Ministre]

3) Ministra de Justicia: [Tratamiento: Señora Ministra / Madame le Ministre]
Mme Jacqueline Lohoues-Oble
Ministre de la Justice
Ministère de la Justice
Boulevard Angoulvant
BP V107, Abidjan
República de Costa de Marfil

Telegramas: Ministre Justice, Abidjan, Costa de Marfil
Télex: 23752 MINAFET CI (vía Ministro de Asuntos Exteriores)

4) Ministro del Interior:
M. Emile-Constant Bombet
Ministre de l'Intérieur et de la Sécurité
Ministère de l'Intérieur et de la Sécurité
Boulevard Angoulvant
Abidjan
República de Costa de Marfil

Telegramas: Ministre Interier, Abidjan, Costa de Marfil
[Tratamiento: Señor Ministro / Monsieur le Ministre]

COPIAS A:

la representación diplomática de Costa de Marfil en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 21 de abril de 1992.